

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN **226** № INF. TECNICO **499** TRAMITADA 04/08/2015

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.499022620150015500

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº *********************** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2239/2014

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE subdepto de tranportes Especiales

04/08/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 226 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única $\underline{BGPD-44}$, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº $\underline{499}$ adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a $\underbrace{\text{SIMAQ LIMITADA}}_{\text{cantidad de }\underline{0,88}}$ U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de $\underbrace{0}_{\text{c}}$, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA

Director Regional de Vialidad IV Región de Coquimbo

GOBIERNO CE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015

GOBIERNO DE INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

INGRESO REGIÓN DE TRAMITE Nº .TECNICO № SOLICITUD 13597 499 22/07/2015 IV REGIÓN

REF	Para el transporte de cargas indivis	ibles COD_A	UTENTIF. 499022620150015500
IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA		
NOMBRE / RAZON SOCIAL	SIMAQ LIMITADA	,	
RUT EMPRESA	77434790-9	No	1280
REGIÓN	IV REGIÓN	FON	NO 9-5409058
COMUNA	COQUIMBO	CIUI	DAD
DOMICILIO	EL MOLINO	EMA	AIL@ ricardo@gruasimaq.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA		***************************************
DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRÚA GROVE RT-760E		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 44	Tara 1 23	PBT ▶ 67
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO	7.0,222.00.00	
			V.DEOJÁN
REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ N	V REGION
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ A	ANDACOLLO
LOCALIDADES	Origen > BARRIO INDUSTRIAI	Destino ▶ N	MIN. TECK CARMEN
RUTA A RECORRER	RUTA-43,D-51	, ., .,	
TOTAL DE K.M	50	Fecha Aprox, Viaje	22/07/2015
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES DE	L VEHICULO	
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.0	Carga ▶ 3.3	Total ▶ 3.3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 4.0	Total ▶ 4.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 14	Total ▶ 22
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL	TRANSPORTE	
PATENTES	Vehiculo ▶ BGPD-44 SemiR	emolque ▶ JH-6446	Remolque ▶
CONFIGURACIÓ	N DE EJES		
DIST.ENTRE CONJUNTO		10	
TIPO DE EJES	يون الجميد والمستخدم المستخدم	;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;	
PESOS X EJES	6 29	32	
Nº DE RUEDAS	2 12	12	
DISTANCIAS ENTRE EJI	- junituri junituri j	1.5	
DEBERA	in the control of the	AS Y/O RESTRICCIONES	S QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
Esta autorizacion debe se dimensiones en Plazas de Se debera cumplir estrictimpedida su circulación, alternativa. VELOCIDAE autorización HORARIO lobservaciones. RESPON	r comunicada a Carabineros de Chi e Pesaje Fijas y Móviles del recorrio amente la normativa de transito vige debido a las dimensiones autoriza MÁXIMA: La establecida en DE CIRCULACIÓN: Exclusivamen	le, previo al inicio del viaje do autorizado y entregar co- ente y aquellas condiciones das, deberá solicitar el aj la legislación Vigente te con luz natural. Auto la total responsabilidad o que de ello resultare.	e (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pescipia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIO se que se establezcan en esta autorización. En caso de poyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos o aquella que se determine expresamente en exprización excepcional en horario nocturno se indica por los daños que el transporte que se autoriza pur Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en foi
OBSERVACIONES >	DEBE TRANSITAR SOLO POR LAS	RUTAS ESPECIFICADAS E	N INFORME TECNICO.
		AUTORIZACIÓN VALIDA	·
FECHA DESDE ▶	04/08/2015 FEG	CHA HASTA > 05/0	8/2015
	MENTO DE PUENTES		
			JESÚS MUÑOZ CASA Director Regional de V
		Firma Depto de Proyect	tos y Estructura Director Regional de V Firma Ale Region de Coqui